



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DETERMINADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL VICERRECTOR DE POSTGRADO.**

El volumen de los Convenios de Colaboración en materia de cooperación educativa y de prácticas de estudiantes que cursan programas de Posgrado que suscribe la Universidad con considerable número de empresas e instituciones aconsejan, para mayor agilidad de su suscripción, delegar su firma en el Vicerrector de Postgrado quien tiene atribuido en el equipo rectoral el ámbito de responsabilidad de los mencionados estudios de Postgrado. Al propio tiempo, y con igual fundamento, se delega la firma de los contratos de cesión en materia de derechos de autor relativos a tesis doctorales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar en el Vicerrector de Postgrado la firma de los Convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y prácticas de estudiantes de Posgrado en empresas e instituciones y la firma de los contratos de cesión en materia de derechos de autor relativos a tesis doctorales.

**Segundo.** La presente delegación surtirá efectos de la fecha de su dictado.

Getafe, a 7 de mayo de 2007  
EL RECTOR,

Daniel Peña Sánchez de Rivera